

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

""AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 6 0 0 3 8 7 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 2 7 MAY 2011

VISTO: La Ley Nº 29555 Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, Expediente de Registro Nº 300-2010/PRES., de fecha 26 de abril del 2010, Informe Nº 066-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 07 de octubre del 2010, Informe Nº 228-2010/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-J de fecha 20 de octubre del 2010, Informe Nº 081-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDT-SG de fecha 08 de noviembre del 2010, Informe Nº 1279-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 10 de noviembre del 2010, Informe Nº 276-2010/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 07 de diciembre del 2010, Informe Nº 027-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI de fecha 08 de marzo del 2011 e Informe Nº 389-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORJ-OR de fecha 03 de marzo del 2011 e Informe Nº 150-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 09 de mayo del 2011, sobre cambio de condición de cargo de servidores a otras unidades orgánicas (BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29555 Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, tiene como objetivo establecer las normas que regulan la incorporación progresiva de las plazas y el presupuesto de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, cuyo alcance es obligatorio para todas las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control previstas en el Artículo 3º de la Ley 24778 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República el cual están inmersos los Gobiernos Regionales, independientemente del régimen laboral o fuente de financiamiento bajo el cual operen dichas entidades.

Que, mediante Expediente de registro Nº 300-2010/PRES, de fecha 26 de abril del 2010, los servidores Sra. BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, Sr. DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y Sr. JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, manifiesta la decisión de seguir laborando en el Gobierno Regional Tumbes y se adopten los mecanismos necesarios que aseguren el financiamiento de las plazas y su permanencia en esta Sede Regional Tumbes en virtud a lo establecido en el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "desplazamiento de personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que en la parte concerniente a Disposiciones Generales, en su numeral 2.4, que a la letra dice LOS DESPLZAMIENTOS A OTRAS ENTIDADES Y/O LUGAR GEOGRAFICO DIFERENTE AL DE LA RESIDENCIA HABITUAL DEBERA CONTAR









Gobierno Regional Tumbes Secretaria General Regional 139 ciento Folios treintinueve

# Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbel Sec. Gral. Regional Cramite Documents Pro-



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

""AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N@00387 -2011/GOB. REG. TUMBES-P. TUMBES, 2 7 MAY 2011

CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR. SE CONCIDERA COMO LUGAR HABITUAL DE TRABAJO AL QUE CORRESPONDE AL AMBITO JURISDICCIONAL DONDE LABORA EL SERVIDOR;

Que, con fecha 07 de octubre del 2010, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe № 066-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, concluye que los servidores BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO no aceptan ser reincorporados a la Contraloría General de la República y se amparan en el artículo 10º de la Ley Nº 27867 y su modificatoria y en capítulo IX de los Derechos de los Servidores artículo 100º del Decreto Supremo № 005-90-PCM y más aun hay que tener en cuenta el artículo 26º de la Constitución Política del Estado que establece que son irrenunciables los derechos adquiridos del Servidor Público, asimismo pueden ser rotados y/o reubicados dentro de las Unidades Orgánicas que conforman la Sede del Gobierno Regional Tumbes de acuerdo a las categorías que ostentan actualmente;

Que, con Informe Nº 028-2010/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-J de fecha 20 de octubre del 2010, de la Oficina de Recursos Humanos sugiere que de acuerdo a la petición de los servidores y al informe indicado en el párrafo anterior es necesario que la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional proceda al reordenamiento de los cargos, para lo cual deberá tenerse en cuenta el nivel de carrera de cada uno de los servidores solicitantes;

Que. mediante Informe Nº 081-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDT-SG, de fecha 08 de noviembre del 2010 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional informa que falta opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y I autorización de la Presidencia del Gobierno regional Tumbes para proceder a realizar el reordenamiento de cargos de los servidores BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, conforme lo establece el Decreto Supremo № 043-2004-PCM;

Que, mediante Informe Nº 1279-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de noviembre del 2010, de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que concuerda con la opinión emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, mediante informe descrito en el párrafo anterior, por lo tanto es procedente la reubicación o rotación de los servidores antes indicados, debiendo contar con la autorización de la Presidencia del Gobierno Regional Tumbes, a fin de que se realice el reordenamiento de cargos;







Sobierne Regional Tumbes Secretaria General Regional





""AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

NO 00387 -2011/GOB. REG. TUMBES-P. TUMBES, 2 7 MAY 2011

Que, mediante proveído estampado en el Informe Nº 1279-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de noviembre del 2010, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Presidente Regional autoriza realizar el proceso solicitado de reubicación de cargos del personal de la Oficina Regional de Control Institucional;

Que, mediante Informe Nº 027-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI de fecha 08 de marzo del 2011 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional en el cual informa que la petición de los servidores BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO está enmarcada dentro del contexto del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo № 005-90 Y EL Decreto Supremo № 043-2004-PCM siendo procedente su petición;

Que, mediante Informe Nº 389-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORAJ-OR de fecha 03 de abril del 2011 la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión, que el acto administrativo a emitirse debe ser debidamente motivado en relación a la reubicación de los servidores BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO; y para ello se deben realizar las acciones presupuestales correspondientes, toda vez que lo solicitado por dichos servidores es procedente; por lo que recomienda que se derive el presente a la Oficina de Recursos Humanos y posteriormente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para las acciones del caso;

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 035-2011/GR-TUMBES-ORA-ORH-JO de fecha 03 de mayo del 2011 la Jefatura de Recursos Humanos solicita un Informe Técnico de la Sub Gerencia de Presupuesto para poder dar trámite al expediente;

REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 09 de mayo del 2011 el Sub Gerente de Presupuesto precisa que la presente acción administrativa se enmarca estrictamente a la disponibilidad presupuestal del Pliego, por lo que no generará demandas adicionales de recursos respecto al Presupuesto Institucional modificado para el año fiscal 2011 y 2012; debiendo actualizarse el Presupuesto Analítico de Personal - PAP;

mediante Informe Nº

Que, estando a lo dispuesto en los documentos del visto. se debe proceder a formalizar la condición de los cargos de ocupados a previstos y de previstos a











Gobierne Regions: Tumbes Secretaria General Regional

Telefax (072)52-4464

150-2011/GOBIERNO





#### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

""AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N@00387 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.
TUMBES. 27 MAY 2011



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley № 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley № 27902;



#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de condición de cargos estructurales y de ubicación en otras Unidades Orgánicas de los servidores nombrados BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, DANNY DANIEL ORTIZ LUNA y JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y quedando de la siguiente manera:



03.- DENOMINACION DEL CARGO 03.1.- UNIDAD ORGANICA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	SITUACION DEL CARGO		,
		EMBERGEO (SEE RAL PENDE MAN E SON AN COMMENSATION DE LA MÉDIGA E LE CONTENTION DE LINEARE DE LA CONTENTION DE LINEAR DE LA MEDICA DE LA CONTENTION DE LINEAR DE LA CONTENTION DE LINEAR DE LA CONTENTION DE LINEAR DE LINEAR DE LA CONTENTION DE LINEAR DE LINEAR DE LA CONTENTION DE LINEAR DE LA CONTENTION DE LINEAR DE	O	Þ	a - C. stoom allows surface supposed in the supposed for
034	SECRETARIA IV	T4-05-675-4		1	Blácita Margarita Farias Agurto.
032	AUDITOR II	P4-05-080-2	ua	1	José Mercedes Barreto Montero.
030	AUDITOR II	P5-05-080-3		1	Danny Daniel Ortiz Luna.



Av. La Marina Nº 200 - Tumbes,

Gomerne Regional Tumbes Secretaria General Regional

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes Sec. Gral. Regional Tramite Documentario

GOBIERNO REGIONAL DE TU

""AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 0 0 0 3 8 7 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 2 7 MAY 2011



7.- DENOMINACION DEL CARGO

ORGANO DE LINEA- GERENCIA REGIONAL

INFRAESTRUCTURA 07.1.1.- UNIDAD ORGANICA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Nº ORDEN CARGO ESTRUCTURAL

CODIGO SITUACION

NOMBRE DEL

**DEL CARGO** SERVIDOR -

0

NOMBRADO

159 SECRETARIA IV

T4-05-675-4

Blácita Margarita Farias

Agurto.



07.- DENOMINACION DEL CARGO

07.1.1.- UNIDAD ORGANICA

ORGANO DE LINEA – GERENCIA REGIONAL DE

REC. NAT. Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

SUB GERENCIA DE SEG. Y DEFENSA NACIONAL

Nº ORDEN

CARGO ESTRUCTURAL

CODIGO

SITUACION DEL CARGO NOMBRE DEL

SERVIDOR -

NOMBRADO

0 D

ESPECIALISTA ADMINIST. II

P4-05-338-2

1

José Mercedes Barreto

Montero.

Av. La Marina N° 200 – Tumbes Cobierno Regional Tumbes Secretaria General Regional



Tec. Adm. I Prestrict Spelled a Para Grant Spelled Brand Brand Grant Spelled Brand B

""AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000387-2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 2 7 MAY 2011

01.- DENOMINACION DEL CARGO 01.1.1.- UNIDAD ORGANICA

ORGANO DE ALTA DIRECCION VICE PRESIDENCIA REGIONAL

Nº ORDEN

CARGO ESTRUCTURAL

CODIGO SITUACION

NOMBRE DEL

DEL CARGO

SERVIDOR -NOMBRADO

017 ESPECIALISTA ADMINIST. III

P5-05-338-3

Danny Daniel

Ortiz

Luna.



#### ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO.

que la ubicación de los servidores en otras Unidades Orgánicas a que se refiere el artículo primero de la presente resolución en ningún caso conlleva una afectación del aspecto remunerativo; asimismo los cargos dejados por los servidores indicados en el artículo anterior pasarán a la condición de previstos.



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR

Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, se proceda a efectuar la modificación de del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de personal (PAP) de los cargos señalados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO .- NOTIFICAR, la presente resolución a los recurrentes, Unidad de Escalafón y Control de Personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.



Registrese,

comuníquese,

cúmplase

archívese.

Gerardo Fidel Vialu Dioses PRESIDENTE REGIONAL

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Gabler to Regional Tumbes Secretarix Ceneral Regional